

Propuesta de seminario Optativo

6º año, Colegio Nacional, UNLP

Docente:

Prof: Corbetta Jorge Pablo

Título: *El capitalismo y sus “desperdicios humanos...”*

*“La construcción socio-histórica y política del delito y su relación
con los derechos humanos”*

Dto: Ciencias sociales y Filosofía

La Plata, de Octubre de 2014.-

*“El sufrimiento de los hombres nunca debe ser un mudo
Residuo de la política, sino que por el contrario,
Constituye el fundamento de un derecho absoluto
A levantarse y a dirigirse a aquellos que detentan el
Poder”.-*

*M. Foucault, “Frente a los gobiernos los derechos
Humanos”.
En la vida de los hombres infames.*

FUNDAMENTACION

La complejidad, de un campo del conocimiento atravesado por múltiples dimensiones, socio-históricas, culturales, políticas, económicas y jurídicas, será nuestro punto de partida, por lo tanto lo multidisciplinar nuestro eje.

Así, los caminos teóricos transitarán diferentes campos del saber y retomarán aportes de distintas disciplinas, de ahí que los caminos que trataremos de recorrer serán sinuosos y traerán voces, miradas y aportes diversos. La propuesta es recuperar algunos ejes de contenido de estos campos de conocimiento, de manera de conformar una caja de herramientas para el abordaje de los problemas teóricos-prácticos de manera integral y atender así a la complejidad intrínseca, esto nos exigirá, como colectivo aúlico a Impensar, es decir crear categorías nuevas , para pensar lo nuevo (I.Wallerstein,1998).-

En cuanto a la particularidad del delito, siguiendo la referencia, teórica, metodológica y argumentativa presentada; se considerarán los múltiples factores que entran en juego en su configuración, evitando de ese modo aquellos abordajes que simplifican y naturalizan el fenómeno y derivan en propuestas y políticas centradas en una lógica punitiva y represiva, con efectos estigmatizantes para los sujetos que atraviesan situaciones sociales complejas y cuando esos sujetos logran algún nivel de organización para lograr el acceso, el mantenimiento y la no afectación arbitraria de sus derechos, se criminaliza la protesta social, tanto en la práctica de las instituciones propiamente represivas- Policías, servicios penitenciarios y FF.AA- y de las instituciones disciplinadoras- El Derecho, el poder Judicial, los sistemas educativos, las religiones institucionalizadas y los medios masivos de comunicación- (A. Gramsci, 1998).

También se intentará hacer un recorrido histórico que visibilice la construcción de instituciones que nacidas conjuntamente, dentro de determinadas relaciones de poder generadas por el modo de producción imperante, son propias de las formaciones sociales y políticas que en las distintas etapas del desarrollo capitalista adquirieron una dimensión y función determinada, en la actualidad conviven y configuran diversos y variados escenarios de trabajo, como por ejemplo: la escuela, la cárcel , las camiserías y edificios judiciales.

Serán fundamentales y por ello se recuperarán, entre otros los aportes de Foucault, Bourdieu, Wacquant, Barcesat y Mattarollo ; en sus análisis, diversos por cierto, en común reconocen la genealogía de éstas instituciones, articuladas con los dispositivos de poder de cada momento histórico.-

Queda claro que será necesario interpelar, como queda expuesto por los autores citados ,las principales teorías sociológicas del delito. Ahora bien, nos parece importante a esta altura, plantear la pregunta, que delimita la situación-problema principal de éste seminario: ¿ cómo se ha construido la noción de delito y de delincuente a lo largo de la historia? Y ¿ qué vinculación tiene con la tensión entre inherencia o historicidad de los derechos humanos?, es decir, abordar aquellas definiciones, configuradas en un contexto socio-histórico determinado y en un particular nivel del desarrollo del conflicto social.

El propósito consistirá en poner en cuestión los sentidos naturalizados sobre ésta problemática, los cuales configuran modos de mirar y comprender la realidad cotidiana y los sujetos concretos con los que se trabaja e interactúa, desde cada uno de los actores institucionales implicados.

De este modo, una mirada crítica de la cuestión, permite analizar y deconstruir tanto las lógicas de una política de “tolerancia cero” o de intolerancia selectiva, como de aquellas intervenciones educativas que se proponen desde determinadas políticas.

Como situación paradigmática , las cárceles, son espejos que no queremos mirar, hablan, nos dicen cosas . Nos interpelan en varios sentidos.

Primero, nos deben interpelar en el orden de lo social, de la justicia, en tanto un orden social ,político, económico y cultural vive como naturales o inherentes a la naturaleza humana, la desigualdad y la injusticia, condenando a muchos y muchas habitantes del territorio que constituye un país, un Estado, a ocupar determinados espacios y lugares, asignándoles derechos y posibilidades de vida muy restrictivas e injustas .Bauman Z. al reflexionar sobre el mundo social, definió de modo contundente y dramático como la sociedad moderna actual necesita producir “desperdicios Humanos” para su propia manutención y crecimiento, es decir los “residuos Humanos” son la lógica consecuencia del proceso de producción material de la modernidad.

En este punto se interpelará la dicotomía de la modernización capitalista, que por un lado utiliza el cuantificador universal todos/as para señalar que la persona en sí, es un sujeto de derecho y por lo tanto puede diseñar su proyecto de vida y tiene las posibilidades para hacerlo, pero por el otro no genera esas condiciones materiales para todos. Por el contrario, segrega, diferencia, separa y facilita para algunos las condiciones más amplias para ejercer los derechos y se las cercena a muchos otros

En función de la línea argumental desarrollada, se trabajará muy fuerte con los estudiantes la idea que la historia constituye una suerte de trama donde hay ciertas continuidades y algunos puntos de conexión, como el hecho que en la argentina del siglo XXI sigue habiendo “ciudadanos sin derechos, que al nacer cuentan ya con más posibilidades de ir a la cárcel que a la Universidad” (Shuster,2009), por cierto esta cita no alude a un cierto “destino carcelario”, sino a una democracia de baja intensidad e inacabada ,en proceso de construcción, que en el mientras tanto deja a grandes sectores de la población en situación de gran vulnerabilidad social y personal. Esto permitirá deconstruir, el paradigma del “sentido común”- el más fascista de los sentidos- , que asocia pobreza, con violencia y delito. En cambio, trataremos de

relacionar con los jóvenes, que es el empobrecimiento –económico, social y simbólico-, junto con la desigualdad, la que genera condiciones para la emergencia de distintos fenómenos de violencia.

Para concluir plantearemos la relación de esta construcción tradicional del delito y la pena, con los derechos humanos, siguiendo el mismo marco teórico, para ello formularemos 4 preguntas que delimitan el problema :

a) ¿Qué son los derechos humanos?, comenzando dialécticamente diciendo que no son :meros enunciados lingüísticos normativos y que tampoco son inherentes a cada persona por el hecho de ser tal como sostiene la doctrina clásica liberal, sino considerando las relaciones sociales y materiales del hombre en la historia, serán aprendidos como “ las necesidades básicas, socialmente objetivadas”(Barcesat, 1993), siendo la necesidad el sustrato material del derecho y las condiciones que obstaculizan el acceso a ellos la objetivación, en esta conceptualización se toma el derecho como “capacidad” y no mera “permisión”.

B)Cuál es su naturaleza o estatuto teórico y filosófico?, Serán reconocidos como instrumentos formales que significan la adquisición, reconocimiento y vigencia efectiva en función de los procesos sociales que los exhiben y demuestran las formas de existencia material y del antagonismo social. Es decir que el motor de la aparición y formación de los derechos humanos, son las condiciones de existencia social y su contradicción que se expresa entre las relaciones de producción –industria e intercambio_ y las fuerzas productivas de la sociedad

c) ¿Hay una sola manera de entender los derechos humanos? Claramente se sostendrá que o, ya que depende del grado de conciencia social, de su desarrollo y del reconocimiento establecido por los diferentes contextos o variables sociales para el cumplimiento efectivo de los derechos humanos. ¿Qué significa hablar de derechos humanos? Partiremos de la premisa que son el reconocimiento de las necesidades humanas y su objetivación social, que deben satisfacerse aquí y ahora y a través de la estructura económica social mediante el acceso, el mantenimiento y la no afectación arbitraria del referido uso y goce de los ,mismos. Es decir como capacidad efectiva del sujeto individual y colectivo, concreto, histórico y materialmente determinado.

En esta materialización del ejercicio de los derechos se comparará el sistema interno con el derecho internacional convencional y consuetudinario o de gentes consagrado desde 1994 por nuestra constitución en los artículos 75 inc.22 al 24 y 36 a 43.

Otra cuestión que nos parece liminar en el tratamiento de éste problema con los jóvenes será preguntarnos ¿ porqué se habla de los derechos humanos como un apartado especial, si finalmente los derechos son de los seres humanos?, ¿ Sólo el Estado puede violar estos derechos’? y si es un particular ¿en qué casos podría ser?.

Finalmente acotaremos, que se pondrá especial énfasis en trabajar la idea que la violencia que ejerce el estado tanto en la persecución como en la condena, no puede ser similar a la que ejercería un particular, por cuanto el dolor día derecho a reclamar verdad y justicia, pero no venganza. El estado debe ser más racional, aquella debe estar justificada en la necesidad legal, insistimos, jamás en la venganza. Los límites infranqueables que deben estar garantizados en la aplicación de violencia por parte del estado son llamadas “garantías”, entre la que hoy se reconoce como la más reconocida, es la del

nuevo artículo 43 de la Constitución Nacional “ Habeas Corpus”, ya que aún si se estableciera el Estado de Sitio que prevee el vetusto artículo 23, esta garantía mantiene su vigencia; por ello será abordada en lo teórico y en la práctica de modo particular., para que los jóvenes dispongan de un instrumento más de defensa, para ellos o sus amigos ,familiares, conocidos o simplemente otros jóvenes en general, que fueron o están siendo víctimas de la violencia policial.-

A la burguesía ... no le interesan para nada los delincuentes, su castigo, su reinserción, que económicamente no tienen ninguna importancia: sí se interesa sin embargo por el conjunto de los mecanismos, a través de los cuales el delincuente es controlado, perseguido, castigado y reformado”...

M. Foucault, “Poder, Derecho y verdad” 1991

Objetivos

- Problematizar los diversos enfoques socioeconómicos-culturales y políticos en torno al delito el delincuente y las penas.
- Analizar, las consecuencias de este proceso en las formaciones políticas, económicas, socio-culturales y sus efectos en las vidas humanas y sus relaciones.
- Promover en los alumnos el conocimiento del marco conceptual y normativo de los distintos sistemas de protección de derechos previstos por el ordenamiento jurídico vigente.
- Brindar herramientas para reconocer las situaciones de amenazas o vulneración de derechos que afectan a personas y grupos involucrados e esta temática.
- Posibilitar el acceso y contacto de los alumnos con efectores territoriales e instituciones, para el conocimiento de situaciones y casos.

Contenidos

- Las transformaciones del capitalismo y sus consecuencias.
- Marginalidad , delito y pobreza :contexto de violencia y desigualdades
- Genealogías de las instituciones modernas . Historia de la cárcel
- La construcción social del delito.
- El sistema penal Argentino
- La relación entre delito, pena y derechos humanos.
- La cárcel y la exclusión social

Metodología de trabajo

- Exposiciones interactivas, a cargo de los docentes y de expertos invitados.
- Lectura y análisis dinámicos de material bibliográfico, informativo, artístico, doctrinario y jurisprudencial.
- Paneles y talleres interactivos e interdisciplinarios.
- Asistencia a organismos, entidades y servicios que se vinculan con el tema.
- Actividades de integración e intercambio con instituciones relacionadas y programas de extensión que posee la UNLP.

Formas de evaluación

La evaluación será continua y estará orientada a conocer qué tipo de estrategias utiliza para resolver problemas, cuándo las utiliza y cómo lo hace.

Se evaluará:

- Adquisición de la información
- Interpretación de la información
- Análisis de la información y realización de inferencias
- Comprensión y organización conceptual de la información
- Comunicación de la información

Se observará la actitud y disposición en situaciones de:

- Realización de tareas
- Trabajos en equipo
- Salidas de trabajo
- Puestas en común
- Habrá dos parciales y un trabajo final

Bibliografía

- Svampa, Maristella. La argentina bajo el signo del neoliberalismo. Editorial Taurus, 2005. Buenos Aires.
- Kessler, Gabriel. Sociología del delito amateur. Editorial Paidós,
- Bores-Espí. El impacto carcelario. En "Sistema Penal y Problemas Sociales". Editorial Tirant lo Blanch. 2003. Valencia
- Bauman, Z. Vidas desperdiciadas. Fondo de Cultura Económica, 2005. México
- Bauman, Z. Modernidad líquida. Fondo de Cultura Económica, 1999. México.
- Daroqui, Alcira. Muertes silenciadas: eliminación de los delincuentes. Editorial CCC. 2009, Argentina
- Frejtman, V. y Herrera, P. Pensar la educación en contextos de encierro. Primeras aproximaciones a un campo en tensión. Ministerio de Educación, Presidencia de la Nación. 2010.

- Brusilovsky, Silvia. Educación escolar de adultos. Una identidad en construcción. Noveduc, 2006. Buenos Aires.
- Brusilovsky, Silvia y ot. Contención: una función asignada a las escuelas de adultos. Revista Interamericana de educación de adultos. Año 32, Número 1. 2010
- Ley 26.206. Ley Nacional de Educación. 2006
- Ley 13.688. Ley Provincial de Educación. 2007
- Calcagno A.E y Calcagno A.F. El universo neoliberal Recuento de sus lugares comunes. Buenos Aires . Alianza 1995.
- Tomames R. Fundamentos de estructura económica . Madrid . Alianza universidad 1995.
- Nisbet Robert . Conservadurismo. Madrid. Alianza editorial.1996
- Mabel Thwaites Rey .Estado y sociedad .Ajuste estructural y reforma del estado en la Argentinade los '90*. Leonardo Grottola y Mora Cantor ¿Reforma del Estado en la Argentina de post - crisis? Instituto de Investigaciones Gino Germani. Facultad de Ciencias Sociales Universidad de Buenos Aires.
- Mallo Susana . Ciudadanía y democracia en el cono sur. Madrid . Montevideo. Trazas editorial 1997.
- Garcia Delgado Daniel. Crisis de representación , nueva ciudadana y fragmentación en la democracia Argentina
- Daniel García Delgado y Luciano Nosetto. La Ciudadanía en una etapa de reconstrucción: imaginarios y desafíos.

Seminario

El capitalismo y sus “desperdicios humanos”

Prof: Pablo Corbeta y Prof. Norberto Merino

Con esta propuesta pretendemos, interpelar junto con los estudiantes el sentido común de tolerancia cero o selectiva, que el “sentido común” construido por los medios masivos de comunicación reclama, en ese contexto comenzaremos por abordar la cuestión central que es la consideración del delito, el delincuente y de las penas y su vinculación con los derechos humanos, como una construcción socio-histórica, política y jurídico-ideológica, producto de procesos sociales de lucha que manifiestan el antagonismo social y las relaciones sociales de poder emergentes de los mismos. Este campo de gran complejidad, será abordado desde un itinerario de temas que aporten a una mirada no simple de la realidad.

Se recorrerán campos teóricos con cierta diversidad pero que tienen en común, la explicación del delito y su correlato en la pena y la tipificación del sujeto como delincuente, por los argumentos recién expuestos y como producto de la racionalización modernizadora del modo de producción capitalista, or ello nuestra pregunta central de ¿ Cómo se han construido la noción de delito y de delincuente a lo largo de la historia? Y ¿ Qué relación tiene con la tensión entre inherencia o historicidad de los derechos humanos?.. Es decir que intentamos proveer de variados elementos a los jóvenes , para que junto con ellos, podamos contextualizadamente, reconocer, visualizar, y caracterizar, las fuerzas sociales e ideas políticas , que crean los conceptos , se los apropian, los reforman o los sostienen, y finalmente por su poder imponen el llamado “espíritu de la ley”. En ese contexto citamos a Bauman y su reflexión sobre los desperdicios humanos que genera y necesita esta racionalidad capitalista globalizada.; así mismo se cuestionara la presunción abstracta y universal que todos somos libres e iguales creada por la burguesía, sin considerar las condiciones materiales de existencia del sujeto histórico y concreto .En esta línea argumental sostenemos que los derechos humanos son la expresión del reconocimiento formal de los procesos sociales de lucha de los pueblos, que contemplan las necesidades básicas socialmente objetivadas.En este sentido, los contextos históricos e intereses políticos, con los que se relacionan, las diferentes concepciones, para justificar, la persecución y la sanción del delincuente, se cristalizan en un conjunto de normas que entran en conflicto con la realidad material de los sujetos .-

Miércoles 10:30 a 12:40 y Viernes 10:30 a 11:50